

20-21

MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
DERECHOS FUNDAMENTALES

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## LOS DERECHOS EN EL CONSTITUCIONALISMO HISTÓRICO ESPAÑOL Y EN EL DERECHO COMPAR.

CÓDIGO 26601102

UNED

20-21

LOS DERECHOS EN EL  
CONSTITUCIONALISMO HISTÓRICO  
ESPAÑOL Y EN EL DERECHO COMPAR.  
CÓDIGO 26601102

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA  
ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	LOS DERECHOS EN EL CONSTITUCIONALISMO HISTÓRICO ESPAÑOL Y EN EL DERECHO COMPAR.
Código	26601102
Curso académico	2020/2021
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El presente módulo tiene por objeto dar a conocer el ámbito de derechos en los distintos sistemas políticos, así como indagar el desarrollo que los derechos han tenido a lo largo de la Historia Constitucional en España.

No es posible abarcar un conocimiento de la Teoría de los Derechos y su desarrollo sin abordar el estudio de los Derechos y Libertades, tanto en la Historia Constitucional española, como en el Derecho Comparado.

Esta materia pretende el estudio de la evolución de los derechos y libertades en la Historia Constitucional española, y su influencia en las áreas de influencia del Constitucionalismo español.

Así mismo se estudian los Derechos y Libertades en el Derecho Constitucional comparado, tanto en el ámbito de los distintos Estados de la Unión Europea, como en EEUU, y en el Continente Latinoamericano, al objeto de estudiar la posible influencia que en aquél ha ejercido el constitucionalismo español.

En este Programa se ofrecen los elementos teóricos necesarios para alcanzar dicho conocimiento, sin invadir zonas tangenciales que se abordan en otros programas, aunque se realizan las pertinentes incursiones en ámbitos de interés común

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Es conveniente que los estudiantes de esta Asignatura hayan cursado la Licenciatura/Grado en Derecho, o en Ciencias Políticas, o Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. Se considera que tiene más que bases suficientes para cursar este Módulo cualquier estudiante que tenga aprobada la materia correspondiente a las Asignaturas cuatrimestrales Derecho Constitucional I, II y III, o equivalente en las Licenciaturas o Grados de Derecho, o estudios convalidables.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	JUAN MANUEL GOIG MARTINEZ
Correo Electrónico	juanmgoig@der.uned.es
Teléfono	91398-8018
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO
Nombre y Apellidos	MARIA ACRACIA NUÑEZ MARTINEZ
Correo Electrónico	mnunezm@der.uned.es
Teléfono	891398018
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO
Nombre y Apellidos	FERNANDO REVIRIEGO PICON
Correo Electrónico	fernando.reviriego@der.uned.es
Teléfono	91398-6128
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO
Nombre y Apellidos	JUAN LUIS DE DIEGO ARIAS (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	jldediego@der.uned.es
Teléfono	91398-6128
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO
Nombre y Apellidos	CARLOS FERNANDEZ ESQUER
Correo Electrónico	carlos.fesquer@der.uned.es
Teléfono	913986128
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

- El equipo docente atenderá las consultas de los alumnos a través de los foros ([www.uned.es](http://www.uned.es)), correo electrónico, teléfono (913988018) o de forma presencial en la Facultad de Derecho (c/ Obispo Trejo, 2).
- Los horarios de guardia y permanencia son los lunes, martes y miércoles de 10 a 14 horas.
- Nuestra dirección, para las consultas que se nos dirijan mediante correo ordinario, es: Departamento de Derecho Político. Asignatura "Los derechos en el constitucionalismo histórico español y en el Derecho Comparado" C/ Obispo Trejo , Nº 2 -- Ciudad Universitaria.28040 MADRID
- Cualquier variación en el proceso de tutorización, será debidamente anunciada en la página web del Departamento de Derecho Político en la que se mantendrá permanentemente actualizada esta información: <http://www.uned.es/dpto-derechopolitico/dpto.htm>
- Correos: [juanmgoig@der.uned.es](mailto:juanmgoig@der.uned.es), [jldediego@der.uned.es](mailto:jldediego@der.uned.es), [mnunezm@der.uned.es](mailto:mnunezm@der.uned.es), [fernando.reviriego@der.uned.es](mailto:fernando.reviriego@der.uned.es)

- **Cada estudiante que curse la asignatura tendrá un TUTOR específico dentro del equipo docente que será nombrado al principio del cuatrimestre. La relación de tutores se publicará en la web de la asignatura.**
- Los alumnos deberán contactar con su tutor antes del 1 de diciembre del año en curso para concretar el tema de trabajo de la asignatura.
- El trabajo será remitido por correo electrónico al profesor tutor y subido en plazo a la plataforma Alf de la asignatura.

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

### COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

#### BÁSICAS:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### GENERALES:

CG1 - Desarrollar gestión autónoma y autorregulada del trabajo, que incluye competencias de gestión y planificación, de gestión de la calidad y competencias cognitivas superiores: Iniciativa y motivación; planificación y organización; manejo adecuado del tiempo; análisis y síntesis; aplicación de los conocimientos a la práctica; resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos; pensamiento creativo; razonamiento crítico; toma de decisiones; seguimiento, monitorización y evaluación del trabajo

propio o de otros; y aplicación de medidas de mejora e innovación

CG2 - Ser capaz de gestionar los procesos de comunicación e información (expresión y comunicación oral, escrita, en otras lenguas, científica y tecnológica, etc. ) y el uso de herramientas y recursos de la "Sociedad del Conocimiento" (uso de las TIC, búsqueda y organización de información relevante, manejo de bases de datos, etc.)

CG3 - Ser capaz de trabajar en equipo, desarrollando distinto tipo de funciones o roles (mediación y resolución de conflictos, coordinación de grupos de trabajo, liderazgo, etc.)

CG4 - Adquirir compromiso ético y con las normas del quehacer universitario, especialmente relacionado con el respeto a los procedimientos del trabajo académico y la deontología profesional.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

CE02 - Conocer la jurisprudencia en materia de derechos fundamentales

CE03 - Comprender la relación entre la formulación constitucional de los derechos constitucionales y su desarrollo legal

CE04 - Ser capaz de definir, describir, explicar y exponer razonadamente los conceptos relacionados con los derechos fundamentales y las diversas teorías que sustentan dichos conceptos.

CE01 - Conocer el marco jurídico de los derechos fundamentales.

CE05 - Adquirir el bagaje de conocimientos suficientes que permitan identificar los diferentes derechos fundamentales y su aplicación correcta o incorrecta

CE06 - Relacionar e interpretar los conceptos jurídicos implicados en el estudio de los derechos fundamentales

CE07 - Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos a los derechos fundamentales

CE08 - Ser capaz de preguntar argumentadamente y debatir sobre los distintos problemas derivados del contenido de esta asignatura

CE09 - Desarrollar una actitud científica crítica respecto de las teorías y de los resultados procedentes de las investigaciones estudiadas.

CE10 - Realizar formulaciones desde diferentes perspectivas a un mismo objeto de estudio.

CE11 - Preparar y programar argumentos jurídicos con base en la legislación para la resolución de casos concretos.

CE12 - Relacionar y juzgar situaciones, argumentos, circunstancias y datos legislativos para la resolución de situaciones y casos concretos

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- Ampliación y profundización en el conocimiento y la reflexión sobre los aspectos centrales de la teoría general de los derechos humanos.
- Intensificación del conocimiento directo y específico del sistema de la proclamación y protección de los derechos fundamentales que ha sido establecido por las distintas Constituciones que han estado vigentes en España.
- Conocimiento de la metodología y contenido de las proclamaciones de derechos y libertades en otros sistemas políticos.
- Aproximación sistemática a las cuestiones básicas de la teoría general de los derechos humanos: metodología de investigación, concepto y fundamentación, evolución histórica de su formación y reconocimiento, y funciones que pueden desempeñar en el marco de las nuevas sociedades tecnológicas.
- Análisis de la configuración y alcance de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución española de 1978: precedentes en el constitucionalismo histórico español y en el Derecho comparado, principios y reglas aplicables a la determinación del contenido de los derechos, interpretación de las normas constitucionales relativas a los derechos

fundamentales

## CONTENIDOS

### BLOQUE I. DERECHOS Y LIBERTADES EN EL CONSTITUCIONALISMO HISTÓRICO ESPAÑOL

#### **DERECHOS Y LIBERTADES EN EL CONSTITUCIONALISMO HISTÓRICO ESPAÑOL**

##### *I.- DERECHOS Y LIBERTADES EN LOS ORÍGENES DEL CONSTITUCIONALISMO ESPAÑOL*

- 1.- EL ANTIGUO RÉGIMEN
- 2.- EL ESTATUTO DE BAYONA
- 3.- LA CONSTITUCIÓN DE 1812
- 4.- EL ESTATUTO REAL

##### *II.- DERECHOS Y LIBERTADES EN LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO LIBERAL*

- 1.- LA CONSTITUCIÓN DE 1837
- 2.- LA CONSTITUCIÓN DE 1845 Y SUS REFORMAS

##### *III.- EL ESTADO LIBERAL DEMOCRÁTICO*

- 1.- LA CONSTITUCIÓN DE 1869
- 2.- EL PROYECTO CONSTITUCIONAL DE 1873

##### *IV.- DERECHOS Y LIBERTADES EN LA RESTAURACIÓN*

- 1.- LA RESTAURACIÓN CANOVISTA
- 2.- LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA

##### *V.- LA SEGUNDA REPÚBLICA*

### BLOQUE II. DERECHOS Y LIBERTADES EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO

#### **DERECHOS Y LIBERTADES EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO**

##### *VI.- LOS DERECHOS Y LIBERTADES EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL. ORÍGENES. EVOLUCIÓN Y TIPOLOGÍA.*

##### *VII.- LOS DERECHOS Y LIBERTADES EN EUROPA:*

- 1.- Los derechos y libertades en el Sistema político británico.
- 2.- Los derechos en el sistema político de los Estados Unidos de Norteamérica.
- 3.- Derechos y libertades en el sistema político francés.
- 4.- El sistema político portugués y el sistema de derechos y libertades.
- 5.- Los derechos en el sistema político alemán.

##### *VIII.- DERECHOS Y LIBERTADES EN EL SISTEMA POLÍTICO DE RUSIA.*

## IX.- DERECHOS Y LIBERTADES EN EL CONSTITUCIONALISMO HISPANOAMERICANO

**METODOLOGÍA**

La metodología es el elemento conductor que une la enseñanza con el aprendizaje de los estudiantes.

Las actividades formativas en cada materia se han diseñado para dar respuesta adecuada a los requerimientos de aprendizaje derivados de las competencias a desarrollar en la misma y de sus contenidos. No obstante, dada la singularidad metodológica de la enseñanza a distancia, puede observarse en las diferentes materias la vinculación existente entre los distintos tipos de actividades formativas que se manejan y las principales competencias genéricas que se desarrollan en el Grado.

Esta Asignatura se impartirá conforme a la metodología a distancia de la UNED. Conforme a esta metodología no presencial, con el soporte de diverso material (documentos legales en formato papel y en formato electrónicos, recursos audiovisuales, bibliografía básica y bibliografía específica facilitada al alumnado, y la orientación constante del Profesor, se busca la gestión del trabajo de manera autónoma y autorregulada, y toda vez obtenidas las competencias del Área competencial de gestión autónoma, se hace preciso la gestión de los procesos de comunicación e información, y el compromiso ético en el desarrollo de las actividades propuestas por el Profesor.

<b>METODOLOGÍA</b>	<b>OBJETIVO METODOLÓGICO</b>
Estudio del material didáctico específico, de textos legislativos y documentos jurídicos relativos al contenido de la asignatura	Conocimiento directo de la materia objeto de estudio, con aplicación de legislación vigente en cada momento
Estudio de jurisprudencia nacional e internacional	Aprendizaje a través del contacto con casos reales, y estudio del tratamiento de dichos casos por los Tribunales
Resolución de problemas teóricos o prácticos	Ejercitar, ensayar y poner en práctica conocimientos previos
Búsqueda de fuentes doctrinales, a través de Bibliografía Básica y Complementaria; fuentes legislativas y jurisprudenciales, estados de la cuestión	Práctica en la obtención, clasificación y análisis de la información como elemento previo a cualquier otra actividad de resolución y aplicación del conocimiento



## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

### CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

**EVALUACIÓN MEDIANTE TRABAJO**

Esta asignatura será evaluada mediante un trabajo que los estudiantes presentaran antes de que termine el primer cuatrimestre y que dirigirá al equipo docente.

cada alumno será asignado a un profesor del equipo docente, que será el encargado de dirigir su trabajo.

antes del día 1 de diciembre, deberán ponerse en contacto con el profesor asignado, y plantear el tema del trabajo que deberá ser aceptado por el equipo docente

si un alumno no se pone en contacto con su profesor y luego presenta un trabajo, puede no ser aceptado el trabajo.

el trabajo deberá presentarse, vía e-mail al profesor asignado, antes del día 15 de enero.

también deberá ser colgado en la plataforma ALF, dentro del apartado tareas antes del 15 de enero.

*no se corregirán los trabajos que no sean colgados en la plataforma*

**Correos del equipo docente:**

**Profesor Juan Manuel Goig Martínez:** [juanmgoig@der.uned.es](mailto:juanmgoig@der.uned.es)

**Profesor Fernando Reviriego Picón:** [fernando.reviriego@der.uned.es](mailto:fernando.reviriego@der.uned.es)

**Profesor Cayetano Núñez Rivero:** [jose.nunez@der.uned.es](mailto:jose.nunez@der.uned.es)

**Profesora María Acracia Núñez Martínez:** [mnunezm@der.uned.es](mailto:mnunezm@der.uned.es),

**Profesor Juan Luis de Diego Arias:** [jldediego@der.uned.es](mailto:jldediego@der.uned.es)

**EL TRABAJO PODRA CONSISTIR:**

EN EL ESTUDIO DE UN DERECHO EN CONCRETO A LO LARGO DE TODAS LAS CONSTITUCIONES HISTORICAS QUE HAN EXISTIDO EN ESPAÑA

EN EL ESTUDIO DEL TRATAMIENTO DE LOS DERECHOS EN UNA CONSTITUCION HISTORICA ESPAÑOLA

EN EL ESTUDIO DE UN DERECHO EN UNA DE LAS CONSTITUCIONES DE LOS DIVERSOS SISTEMAS POLITICOS QUE SE ESTUDIAN (ALEMANIA, FRANCIA, EEUU, ETC...)

EN EL ESTUDIO DEL TRATAMIENTO QUE UNA DE LAS CONSTITUCIONES EXTRANJERAS QUE SE ESTUDIAN HACEN DE LOS DERECHOS.

SI EL ESTUDIANTE QUIERE HACER EL TRABAJO DE ALGUNA OTRA MATERIA, LO DEBERA CONSULTAR AL EQUIPO DOCENTE

**INSTRUCCIONES SOBRE EL FORMATO DEL TRABAJO**

EL TRABAJO TENDRA UNA EXTENSION DE ENTRE 30 Y 40 FOLIOS, A DOBLE ESPACIO Y POR UNA SOLA CARA

El TRABAJO deberá incluir los siguientes apartados:

- Índice paginado
- Presentación / Introducción
- Resumen de 100 palabras
- Desarrollo (subdividido en apartados)
- Conclusiones
- Bibliografía

EN EL TRABAJO TENDRAN QUE CONSTAR, A PIE DE PAGINA LAS CITAS DE LAS

OBRAS QUE SE HAN CONSULTADO

AL FINAL DEL TRABAJO DEBERA CONSTAR UN REPERTORIO BIBLIOGRAFICO DE LAS OBRAS UTILIZADAS.

EL TRABAJO DEBER A PRESENTARSE ANTES DEL DÍA 15 DE ENERO.

**AQUELLOS ESTUDIANTES QUE CONCURRAN A LA CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE, DEBERÁN PRESENTAR EL TRABAJO ANTES DEL 10 DE JULIO.**

Criterios de evaluación

De especial interes es que los estudiantes reflejen de manera adecuada, mediante las correspondientes citas que preferiblemente deben de ir a pie de página- las aportaciones doctrinales y jurisprudenciales que han utilizado para la realizacion del Trabajo.

**Las citas segun el siguiente esquema:**

**1. Cuando se cite un Libro: Autor o autores; Titulo (en cursiva), Ciudad, Editorial, año y paginas:**

**Ejemplo: Nuñez Rivero, C; Goig Martnez, J.M. y Nuñez Martinez, M<sup>a</sup>.A.- *Derecho Constitucional Comparado y Derecho Politico Iberoamericano*, Madrid, Universitas, 2004, pag. 50.**

**2. Cuando se cite de un Artículo de una Revista: Autor o autores; Titulo del Artículo; Titulo de la Revista (en cursiva); Ciudad, Editorial (si la hubiera), Numero de la Revista, año y paginas.**

**Ejemplo: Garcia Rodriiguez, I.- Inmigracion y derechos humanos en *Social Mes a Mes*, , nº61, 2001, pags 67-70**

**3. Cuando se cite una Sentencia: Identificacion del Tribunal; Ordinal (si lo hubiera) y fecha.**

**Ejemplo: STC 47/99, de 23 de abril (cuando se trate de una Sentencia del Tribunal Constitucional) STS de 23 de abril de 1999 (Si se trata de una sentencia del Tribunal Supremo)**

**4. Cuando se cite de internet, deberá indicarse la dirección completa de la página de internet, y la fecha en la que se consultó**

Un adecuado sistema de citas permite al Profesor que lee el Trabajo saber de donde ha obtenido el/la alumno/a las fuentes de conocimiento y evita que el Trabajo de Investigacion haya sido copiado de diversas aportaciones doctrinales y jurisprudenciales , lo que implicara que el /la alumno/a no superase el presente Curso.

El trabajo debera contener citas a pie de pagina, e incluir un Repertorio Bibliografico al final en el que consten las obras, monografias o articulos, utilizados por el estudiante.

**SI EL EQUIPO DOCENTE OBSERVARA QUE EL TRABAJO HA SIDO PLAGIADO, O COPIADO EN GRAN PARTE DE SU CONTENIDO, SE SUSPENDERÁ LA ASIGNATURA Y SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DE LA INSPECCION, AL OBJETO DE QUE ADOPTE LAS MEDIDAS ACADEMICAS QUE CONSIDERE PERTINENTES.**

**El baremo de calificaciones para esta Asignatura es el siguiente: Aprobado 5; Notable 7; Sobresaliente 9; Matricula de Honor 10**

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final 100%

Fecha aproximada de entrega

15/01/2021 (CONVOCATORIA DE FEBRERO).10/07/2021 (CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE)

Comentarios y observaciones

SI LOS ESTUDIANTES OPTARAN POR PRESENTARSE A LA CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE, DEBERÁN INDICARLO A SUS PROFESORES ASIGNADOS Y DEBERÁN PRESENTAR EL TRABAJO ANTES DEL 10 DE JULIO

#### **PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)**

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

#### **OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

#### **¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**

EL RESULTADO DE LA NOTA FINAL SERÁ LA CALIFICACIÓN QUE EL PROFESOR HA ASIGNADO AL TRABAJO

**El baremo de calificaciones para esta Asignatura es el siguiente:**

**Aprobado 5 a 7;**

**Notable 7 a 9;**

**Sobresaliente 9 a 10 ;**

**Matricula de Honor 10**

## **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

la bibliografía **BÁSICA** integrada por las siguientes obras:

### **1.- DERECHOS Y LIBERTADES EN EL CONSTITUCIONALISMO ESPAÑOL:**

- NÚÑEZ RIVERO, C, MARTÍNEZ SEGARRA, R.: *Historia constitucional de España*.

Madrid,Universitas, 1997.

-TORRES DEL MORAL, Antonio, *Constitucionalismo histórico español*, Editorial

Univérsitas,Madrid, 7ª. Ed. 2012.

- VERA, José Manuel, *Las Constituciones de España*. Madrid: Thompson Reuters, Madrid, 2008.

## 2.- LOS DERECHOS Y LIBERTADES EN EL DERECHO CONSTITUCIONALCOMPARADO.

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Núñez Rivero, JMC; Goig Martínez, JM, y Núñez Martínez, MA.- *Derecho Constitucional Comparado y Derecho Político Iberoamericano*, Madrid, UNED-Universitas, 203
- Sánchez González, S. y Mellado Prado, P.: *Sistemas políticos actuales*. Madrid. CEURA. 1993 y 2001

**UN REPERTORIO BIBLIOGRÁFICO MUY COMPLETO PUEDE VERSE EN EL APARTADO "BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA" DE ESTA GUÍA.**

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

### 1.- LOS DERECHOS EN EL CONSTITUCIONALISMO HISTÓRICO ESPAÑOL

**Material complementario:** Los estudiantes, podrán leer y conocer alguna o algunas de las obras que a continuación se exponen.

SE ACOMPAÑA UN REPERTORIO BIBLIOGRÁFICO MÁS AMPLIO PARA QUE EL ALUMNADO TENGA ACESO A LA MAYOR PARTE DE LAS OBRAS QUE EXISTEN SOBRE LA MATERIA. El Repertorio que se acompaña es valioso a la hora de realizar el trabajo de investigación.

- ARTOLA GALLEGU, M.: *El modelo constitucional español del siglo XIX*. Madrid, Fundación Juan March, 1979.
- ATTARD ALONSO, Emilio, *El constitucionalismo español: 1808-1978. Ensayo histórico-jurídico*, Valencia, 1988.
- BECKER Y GONZÁLEZ, Jerónimo, *La reforma constitucional en España. Estudio histórico-crítico del origen y vicisitudes de las Constituciones españolas*, Imprenta de Jaime Ratés Martín, Madrid, 1923.
- CAVERO LATAILLADE, Íñigo, ZAMORA RODRÍGUEZ, Tomás, *Constitucionalismo histórico de España*, Universitas S.A., 1995.
- CLAVERO SALVADOR, Bartolomé, *Evolución histórica del Constitucionalismo español*, Tecnos, Madrid, 1984.
- *Manual de Historia Constitucional de España*, Alianza, Madrid, 1989.
- DE ESTEBAN ALONSO, Jorge, (Dirección y estudio preliminar), GARCÍA FERNÁNDEZ, Francisco Javier, ESPÍN TEMPLADO, Eduardo, *Esquemas del constitucionalismo español (1808-1976)*, Facultad de Derecho/Universidad Complutense de Madrid, 1976.
- *Las Constituciones de España*. Madrid, 1982.
- FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor, *Orígenes del régimen constitucional en España*, Labor, Barcelona, 1928.
- *Historia política de la España contemporánea*. Madrid, Alianza, 1973.

- FERNÁNDEZ MARTÍN, M.: *Derecho parlamentario español*. 3 T. Madrid, Imprenta de los Hijos de J.A. García, 1885.
- FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco, *Las Constituciones históricas españolas. Un análisis histórico jurídico*, Madrid, 1986.
- FRAILE, M.: *Introducción al Derecho constitucional español*. Madrid. 1975
- GARCÍA ESCUDERO, J.M.: *Historia política de las dos Españas*. Madrid, 1976.
- *Historia de España* Alfaguara. Tomos, V, VI y VII.
- JIMÉNEZ ASENSIO, Rafael, *Introducción a una historia del constitucionalismo español*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1993.
- JOVER, J.M y otros.: *Introducción a la Historia de España*. Barcelona, 1970.
- MADARIAGA, S de.: *España, Ensayo de Historia contemporánea*. 13 ed. Madrid, 1979.
- MIGUEL ALONSO, Aurora; RUBIO NÚÑEZ, Rafael (comentarios introductorios), *Fuentes para la historia del constitucionalismo español. Colección bibliográfica de la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid*, Madrid, Biblioteca Facultad de Derecho Universidad Complutense, FEBRERO 2005.
- NÚÑEZ RIVERO, C, MARTÍNEZ SEGARRA, R.: *Historia constitucional de España*. Madrid, Universitas, 1997.
- PADILLA SERRA, A.: *Constituciones y Leyes Fundamentales de España*. Granada, 1954.
- PANIAGUA, Xavier, y otros, *El proceso histórico del constitucionalismo español (1808-1874)*, Teide, Barcelona, 1984.
- PEÑA GONZÁLEZ, José, *Historia política del constitucionalismo español*, Biblioteca universitaria, Madrid, 1995.
- POSADA, Adolfo, *Tratado de Derecho Político (Tomo II. Derecho constitucional comparado de los principales Estados de Europa y América)*, -Libro II, Capítulo VI, (tercera edición), Librería General de Victoriano Suárez, Madrid, 1924, pp. 252-304.
- *Tratado de Derecho Político*, (Estudio preliminar de José Luis MONEREO PÉREZ), Comares, Granada, 2003, pp. 603-652.
- SAINZ DE VARANDA, R.: *Colección de leyes Fundamentales (1808-1936)*. Zaragoza, 1957.
- SÁNCHEZ AGESTA, Luis, *Historia del constitucionalismo español*, Instituto de Estudios Políticos, 1955.
- SEVILLA ANDRÉS, Diego, *Constituciones y otras leyes y proyectos políticos de España*, Madrid, 1984.
- SOLÉ TURA, Jordi, AJA FERNÁNDEZ, Eliseo, *Constituciones y períodos constituyentes en España (1808-1936)*, Siglo XXI, Madrid, 1977.
- TIERNO GALVÁN, E.: *Leyes políticas españolas fundamentales. (1808-1936)*. Madrid, 1968.

-TOMÁS VILLARROYA, Joaquín, *Breve historia del constitucionalismo español*, Planeta, Barcelona, 1976.

-TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, «Notas para una historia del constitucionalismo español», *Sistema*, nº 17/18, 1977, pp. 71-88.

## **2- DERECHOS Y LIBERTADES EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO.**

**Material complementario:** Los estudiantes, podrán leer y conocer alguna o algunas de las obras que a continuación se exponen.

SE ACOMPAÑA UN REPERTORIO BIBLIOGRÁFICO MÁS AMPLIO PARA QUE EL ALUMNADO TENGA ACESO A LA MAYOR PARTE DE LAS OBRAS QUE EXISTEN SOBRE LA MATERIA. El Repertorio que se acompaña es valioso a la hora de realizar el trabajo de investigación..-

- Alberti Rovira, E.: *Federalismo y cooperación en la R.F.A.* Madrid, C.E.C. 1986.

- Alcántara Saez.- *Sistemas políticos de América Latina*, Madrid, Tecnos, 1989

- Alcántara Saez.- "Democracia, alternancia y crisis en Argentina" en *REP*, nº 66, 1989.

- Alder, J.: *Constitutional & Administrative Law*. Londres. Macmillan. 1989.

- Allies, P.: *L'Etatique et le Politique*. Montpellier. La breche, 1980.

- Almond, G.A. y Powel, G.B.: *Política comparada*. Buenos Aires, Paidós, 1972.

- Alvarez Conde.E.: "El régimen político soviético" en Ferrando Badía. *Regímenes políticos actuales*. cit.

- Aparicio, M.A.: *La descentralización y el federalismo. Nuevos modelos de autonomía política*, Madrid, Marcial Pons, 1999.

- Argullol, E.: *La vía italiana a la autonomía regional*. Madrid. I.E.A.L., 1977.

- Auvret, P.: "La responsabilité du chef de L'Etat sous la V République". *Revue de droit public* . 1, 1988.

- Barentes, J.: "La democracia y los países subdesarrollados" *R.E.P.* nº 115, 1961.

- Bellon, J.: *Le droit soviétique*. Paris, P.U.F., 1967.

- Bidart Campos, G.J.- *Tratado elemental de Derecho Constitucional argentino*, Buenos Aires, Ediar, 1986.

- Blas Guerrero, A de.: "El Reino Unido", en Lucas Murillo, (comp). *Sistemas políticos contemporáneos*. cit.

- Blondel, J.. *Introducción al estudio comparativo de los gobiernos*. Madrid. Revista de occidente, 1972.

- Blondel, J y otros.: *El Gobierno: estudios comparados*. Madrid. Alianza, 1981.

- Cadart, J.. *Institutions politiques et Droit Constitutionnel*. 2 vols. París. Económica. 1990-1992.

- Caetano ,M.: *Historia breve das constituições portuguesas*. Lisboa, 1986



- Chambre, H.: *L'Union Soviétique*. Paris. L.G.D.J. 1966.
- Chambre, H.: *El marxismo en la Unión Soviética*. Madrid, Tecnos, 1966.
- Charlot. M.: *Le système politique britannique*. Paris. Armand Colin, 1976.
- Charvin, R.: *Les états socialistes européennes*. Paris. Dalloz, 1975.
- Delperee, F (dir): *La Constitución federal de 5 de Mayo de 1993*. Bruselas, 1993.
- Duchacek, Ivo, D.: *Mapas del poder. Política constitucional comparada*. Madrid, I.E.P., 1976.
- Duhamel, O.: *Le pouvoir politique en France. La Ve République, vertus et limites*. Balainvilliers, 1993.
- Duhamel, O.: *Les democracies*. Balainvilliers, 1993.
- Duverger, M.: *La Cinqueme République*. Paris. P.U.F., 1968.
- Duverger, M.: *La monarquía republicana*. Barcelona. Dopesa, 1974.
- Echevarría, R.: *La V República Francesa*. Madrid. Rialp. 1962.
- Eliot, S. Steele, H y Leuchtentburg, W.: *Breve historia de los Estados Unidos*. México. F.C.E. 1980
- Esteban, J de y Varela, S.: *La Constitución soviética*. Madrid. Facultad de Derecho. Universidad Complutense. 1978.
- Feito, F.: *Historia de las democracias populares (1953-1970)*. Barcelona, Martínez Roca, 1971.
- Fernández-Miranda Campoamor, C.: "La V República francesa: otra experiencia jurídico-constitucional (marzo 1986- mayo 1988). *R.D.P.* nº 27-28, 1989.
- Fernandez Segado, F. y Ferrando Badía, J.: "El régimen político británico" en Ferrando Badía (oord.) *Regímenes políticos actuales*. cit.
- Fernández Segado, F. (coord).- *Los sistemas Constitucionales Iberoamericanos*, Madrid, Dikynson, 1992.
- Fernández Segado, F.- *La Constitución Peruana de 1993*, Lima, Ed. Grijley, 1994.
- Fernández Segado, F.- "El federalismo en Iberoamerica" en *RIAP*, números 7, 2001 y 8, 2002.
- Fraga Iribarne, M.: *El Parlamento británico*. Madrid. I.E.P. 1961.
- Fraga Iribarne, M.: "La Cámara de los Lores en el siglo XX". *R.E.P.* nº 116, 1959.
- García Alvarez, M.- *Las reformas político-jurídicas en la URSS*, Madrid, CEC, 1991.
- García Belaunde, D. Fernández segado, F. Hernández Valle, R (coords) y otros.: *Los sistemas constitucionales iberoamericanos*. Madrid. Dykinson. 1992.
- García Cotarelo, R.: "El régimen político de la R.F. Alemana", en Ferrando Badía (coord). *Regímenes políticos actuales*. cit.
- García Cotarelo, R.: "El régimen político de los EE.UU", en ferrando Badía (coord). *Regímenes políticos actuales*. cit.

- García Cotarelo, R.: "Alemania Federal" en Lucas Murillo (coord). *Sistemas políticos contemporáneos*. cit.
- García Cotarelo, R; Maldonado, J ; Román, P.: *Sistemas políticos de la Unión Europea*. Madrid, 1993.
- García Fernández, J. "Francia", en Lucas Murillo, P. *Sistemas políticos contemporáneos*. cit.
- Geck, W.K.: "Nombramiento y estatus de los Magistrados del Tribunal Constitucional en la R.F.A." *R.E.D.C.* nº 22, 1988.
- Goig Martínez, J.M: *Derechos y libertades en Venezuela. Mitos y realidades sobre el tratamiento de los derechos en la Constitución bolivariana de 1999*, Madrid, Universitas, 2018.
- González Casanova, J.A.: "El régimen parlamentario de la R.F.A." *Boletín de la Universidad de Santiago de Compostela*. nº 75-76. 1967.
- González Hernández.: "El régimen político portugués", en Ferrando Badía (coord) *Los regímenes políticos actuales*. cit.
- Gignoux, C.: *La Suisse*. Paris, L.G.D.J., 1960.
- Gouaud, C.: "Le Conseil des Ministres sus la V République". *Revue du Droit Public*. 2, 1988.
- Guardia, C de la .: *Proceso político y elecciones en EEUU*. Madrid. Eudema. 1992.
- Hernández Sanchez-Barba, M.- *Formas políticas en Hispanoamérica*, Barcelona, Planeta, 1975.
- Hesse, C.: "Estudios en la historia de la jurisdicción constitucional alemana" en revista, *T.R.C.*, nº 1, 1998.
- Jennings, J.: *El régimen político de la Gran Bretaña*. Madrid, Escalicer, 1966.
- Joel ,S.: *Antología do pensamento político português*. vol I.Porto, 1970.
- Lesage, M.: *Les régimes politiques de l'URSS et de l'Europe de l'Est*. Paris. P.U.F., 1971.
- Ling, A. (ed.): *The New American Political System*. 2ª edición. Washington. D.C. The Aei Press. 1990.
- Loewenstein, K.: "La función política del Tribunal Supremo de los Estados Unidos". *R.E.P.* nº 133, 1964.
- López García, B, et, all.- *Introducción a los regímenes y constituciones árabes*, Madrid, Tecnos, 1985.
- Lucas Murillo, P.: "Estados Unidos de América", "Italia", en Lucas Murillo, P.: *Sistemas políticos contemporáneos*. cit.
- Luchaire, F. y Conac, G.: *La Constitución de la República francesa*. París. Economía, 1987.
- Mackenzie, R.T.: *Partidos políticos británicos*. Madrid. Tecnos, 1960.
- Maranini, G.: *L'Italie*.. Paris. L.G.D.J. 1961.

- Miranda, J.: *A Constituição de 1976*. Lisboa. 1976.
- Mouskely, M. y Jedrika, Z.: *El gobierno de la URSS*. Madrid. Tecnos, 1966.
- Nagy, L.: *Democracias populares*. Barcelona, Ayne, 1968.
- Núñez Rivero, J.M.C.: "El régimen político francés", en Ferrando Badía (coord). *Regímenes políticos actuales*. cit.
- Núñez Rivero, J.M.C.: *Teoría del Estado y Sistemas políticos*. Madrid. U.N.E.D. 1993.
- Núñez Rivero, J.M.C.: Sistemas políticos británico; de EEUU; Francia; Portugal; Alemania ; Italia, en *Introducción al Derecho Político*. VV.AA. Madrid, U.N.E.D. 1993.
- Núñez Rivero, J.M.C.: "Regímenes políticos iberoamericanos", en *Introducción al Derecho Político*. VV.AA. cit.
- Núñez Rivero, J.M.C.: **Los regímenes políticos contemporáneos**, Madrid, UNED, 1997.
- Oheling, H.: "La nueva Constitución soviética de 7 de Octubre de 1977". *R.E.P.* nº 22, 1978.
- Oliveira Marqués.: *A primeira República portuguesa*. Lisboa, 1975.
- Oliveira Martins.: *Portugal Contemporáneo*. Lisboa. 1976.
- Patterson, T.E.: *The American Democracy*. Nueva York. MacGraw- Hill Publishing Company. 1990.
- Payne, S.G.: *El fascismo*. Madrid. Alianza. 1982.
- Pérez Serrano, N.: *La ley fundamental de Bonn*. Madrid. 1958.
- Pereira Menaul, A.C.: *El ejemplo constitucional de Inglaterra*. Madrid. Universidad Complutense. Facultad de Derecho. 1992.
- Punnett, R.M.: *British Government & Politics*. Aldershot, Hampshire: Dartmouth Publ. Co., 5th, ed. 1990.
- *Revista Teoría y Realidad Constitucional* números 1, 3, 5 y alternos, ofrece una panorámica sobre las novedades y los debates que se están produciendo en materia de Derecho Constitucional en otros sistemas Constitucionales.
- *Revista de Derecho Político*. Contiene una sección dedicada al estudio del Derecho Político Iberoamericano.
- Rials, S.: *Textes constitutionnels français*. 9ª ed. Paris, 1993.
- Roberts, G.: "El Parlamento británico en 1981"- *R.E.P.* nº 25, 1982.
- Rousseau, D.: *Droit du contentieux constitutionnel*. 3ª ed, Paris, 1993.
- Rubio Llorente, F.: "Rusia y la URSS". *R.E.P.* nº 98, 1985.
- Sánchez Ferriz, R.: "El régimen político italiano" en Ferrando Badía (Coord). *Regímenes políticos actuales*. cit.
- Sánchez Ferriz, R.: "El régimen político suizo", en Ferrando Badía (coord). *Regímenes políticos actuales*. cit.
- Santaolalla López, F.: "La nueva Constitución soviética de 7 de Octubre de 1977". *DA* nº 179, 1978.

- Soboul, A.: *La Revolución Francesa*. Madrid. Tecnos, 1975.
- Tatu, M.: *Le puovoir en URSS*. Paris. Bernard Grasset, 1967.
- Tocqueville, A.: *La democracia en América*. México. Fondo de Cultura Económica. 1963.
- Todd, A.: *El gobierno parlamentario en Inglaterra*. 2 T. Madrid, La España Moderna. sf.
- Toinet, M.F.: *Le Congrès des Etats-Unis*. Paris, P.U.F., 1972.
- VV.AA. La unificación de Alemania. *R.D.P.* nº 36. 1993.
- Valls, A.: *La nova Constitucio d'Andorra*. 2ª ed. Andorra, 1993.
- Vergottini, G. de.: "La reforma del bicameralismo en Italia", en Actas del Congreso sobre la Reforma Constitucional. *R.D.P.* nº 38. 1994.

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

EN LA PÁGINA WEB DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO POLÍTICO DE LA UNED, PODRÁN ENCONTRARSE ENLACES A LAS DISTINTAS CONSTITUCIONES QUE HAN REGIDO LA VIDA POLÍTICA DE ESPAÑA, ASÍ COMO A LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES DE LOS DISTINTOS SISTEMAS POLÍTICOS EXTRANJEROS. PÁGINA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO POLÍTICO:

<http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/dpto.htm>

EN ESTA PÁGINA TAMBIÉN ENCONTRARÁ EL ESTUDIANTE INFORMACIÓN Y ENLACES SOBRE JURISPRUDENCIA, LEGISLACIÓN Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES DE LOS DISTINTOS PAÍSES.

**Un estudio muy didáctico y completo en materia de Derecho Constitucional puede verse también en la página web:** <http://www.constitucionparatodos.com> diseñada por el Profesor José Manuel Vera Santos.

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.